

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el día 19 de diciembre de 2022, se recibió vía correo electrónico, escrito de impugnación propuesto por el apoderado de la accionante contra el fallo de tutela adiado 14 de diciembre de 2022, el cual fue notificado a las partes por correo electrónico el 16 de diciembre de 2022. Al respecto me permito indicarle que la fecha inserta en la providencia señala el mes de noviembre de la pasada anualidad, pero una vez se verificó el cuadro control de proyecciones se pudo constatar que la fecha de proyección fue el 14 de diciembre de 2022, así mismo se verifico el portal tyba y se encontró la providencia registrada el día 15 de diciembre de 2022. Provea.

Santa Marta, 17 de enero de 2023.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicación	2022.00220.00
Tipo de proceso	Acción de tutela
Accionante	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ DE FREYLE y JOSÉ GREGORIO FREYLE HERNÁNDEZ
Accionado	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA y TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A.

Santa Marta,

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por la parte accionante, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d2f3f6288ab718195fbe6d99e25b475a96fc8a5b8ca04becc8cd5347be81cc**

Documento generado en 08/02/2023 05:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>